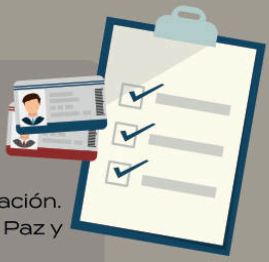
DIVORCIO O CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO:

Proceso legal que termina el vínculo del matrimonio y devuelve a los cónyuges a su estado civil de solteros nuevamente.



Documentos Básicos:

- Registro de Matrimonio auténtico.
- Copia de la identificación de cada cónyuge.
- Registro de Nacimiento de cada cónyuge.



Documentos Adicionales (De ser el caso):

- Registro de Nacimiento auténtico de los hijos.
- Escritura Pública de propiedades.
- Certificado de tradición actualizado.
- Paz y salvo del Impuesto Predial, Valorización y Administración.
- Tarjeta de propiedad vehícular, Certificado de Traspasos y Paz y Salvo de Impuestos.
- Certificaciones bancarias.

Diligencias Requeridas (De ser el caso):

- Autenticar el poder en Notaría o Consulado colombiano en el exterior.

Requisitos previos:
El matrimonio, este deberá estar registrado, de no estarlo, nosotros podemos realizar el trámite del registro **- opción con costo adicional.**

Duración Aproximada:
Vía notarial: desde 5 días hábiles a 2 meses.
Vía judicial: 1 a 2 años o más.

¡ESCRIBENOS PARA SOLICITAR UNA ASESORÍA!

Carrera 4 # 11 - 84 Piso 2 Oficina 202. Cartago, Valle
@abogadospja abogadospjsas@gmail.com
@abogadospj www.abogadospj.com +57 333 263 3586

Escanéame